

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 1/17

**CONTRATACION DIRECTA POR
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 1/17**

Señor:

Apertura de ofertas:

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
17	01	2017	15 hs	Av. Rivadavia 1745 - 6 p. - DIVISION CONTRATACIONES - CABA.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	40,50 m2	<p>Provisión y colocación de piso vinílico de 2 o 3 mm de espesor en tablas para oficina en 1° piso del edificio sito en Hipolito Yrigoyen 1236 de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Provisión y colocación de piso vinílico de primera calidad, de 2 o 3 mm de espesor (presupuestar las dos alternativas), en tablas de largo no inferior a 1 metro. Color simil madera a definir según muestrario que la empresa deberá presentar al Departamento de Infraestructura para su elección.✓ Se considerará la provisión de todos los materiales necesarios para la colocación.
2	30 m2	<p>Provisión y colocación de zócalo en MDF laminado color idem piso item 1. (Opción alternativa prepintado blanco) de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Provisión y colocación de zócalo en MDF, laminado en simil madera. Altura 10 cm. color idem el piso a elegir. Opción a presupuestar prepintado blanco.✓ Se considerarán dentro del precio todos los materiales necesarios para la colocación.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 1/17

CONTRATACION DIRECTA POR
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 1/17

3	3 m2	<p>Varilla de tapajunta color idem item 1 de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Varillas tapajunta para los cambios de solado en las tres puertas existentes, de ancho no mayor a 0,80 m.✓ Se considerarán dentro del precio todos los materiales necesarios para la colocación.
---	------	--

CONDICIONES A REUNIR POR LOS OFERENTES:

La firma deberá contar con personal técnico capacitado, herramientas y equipos adecuados en cantidad suficiente como para atender los trabajos aquí especificados.

El adjudicatario es responsable de lo dispuesto en las presentes cláusulas en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento del mismo por parte de todo su personal o subcontratistas.

El contratista se hace responsable por cualquier empleado o persona que dependa de él, ante la AGN. Deberá proveer a su personal de los elementos de protección personal necesarios para la realización de las tareas. El personal deberá circular solamente por los lugares determinados al efecto.

ORDEN Y LIMPIEZA

Se deberá mantener y controlar el orden y la limpieza durante el tiempo que duren las tareas de pulido y plastificado, observando que se dispongan los materiales, herramientas, desechos, etc. de modo que no obstruyan los lugares de trabajo y paso.

Antes de comenzar la realización de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar el nombre de la A.R.T. o póliza de accidentes personales vigente del personal que efectuará los trabajos. Cualquier modificación a la misma deberá comunicarla de inmediato.

La empresa dará cumplimiento con las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley n° 19587/72 – Decreto n° 351/79) y Riesgos del Trabajo (Ley n° 24.557), sus decretos, disposiciones reglamentarias y modificaciones.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 1/17

**CONTRATACION DIRECTA POR
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 1/17**

Todos los materiales a utilizar cumplirán con las normas nacionales o internacionales equivalentes (IRAM, A.E.A., etc.).

FORMA DE PAGO: : Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la factura, que deberá ser presentada una vez recibida nuestra comunicación fehaciente de que se ha producido la Recepción Definitiva.

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

POR RAZONES DE UNIFORMIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TODOS LOS RENGLONES SERÁN ADJUDICADOS A UN ÚNICO OFERENTE.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

PLAZO DE ENTREGA: A Indicar por los oferentes. Entre los parámetros a tenerse en cuenta para ponderar la oferta más conveniente, se evaluará el menor plazo de entrega ofrecido.

VISITA PREVIA OBLIGATORIA. LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA OBLIGATORIA A EFECTOS DE DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR. A TAL EFECTO SE EXTENDERÁ EL CERTIFICADO DE VISITA. NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA CORRESPONDIENTE.

SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2017 A LAS 11.00 HS.- QUIENES NO PUEDAN CONCURRIR ESE DÍA, PODRÁN HACERLO EN LA

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 1/17

CONTRATACION DIRECTA POR
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 1/17

FECHA SUPLETORIA QUE QUEDA FIJADA PARA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2017 A LA MISMA HORA. PREVIO A EFECTUAR LA VISITA (SEA EN LA FECHA ORIGINAL O EN LA SUPLETORIA), LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (TEL.: 4124-3757) A EFECTOS DE SU COORDINACIÓN.

SI DE LA VISITA TÉCNICA SURGIERAN TRABAJOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE PLIEGO, SE DEBERÁN COTIZAR POR SEPARADO, O SEA QUE EN EL PRESUPUESTO SE CONSIGNARÁ UN IMPORTE POR LOS TRABAJOS DESCRIPTOS EN EL PRESENTE Y OTRO IMPORTE (EVENTUAL) POR LOS QUE SURJAN DE LA VISITA TECNICA CORRESPONDIENTE.

LA OFERTA A PRESENTAR NO PODRA REALIZARSE EN FORMA MANUSCRITA. EN EL CASO QUE EL OFERENTE FUERA UNA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LOS REQUISITOS IMPUESTOS POR EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, A SABER; EL NOMBRE COMPLETO DEL COTIZANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y DATOS PERSONALES.

EN TODOS LOS CASOS, SE TRATE DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, DEBERÁN PRESENTAR LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT).

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas): CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

En caso en que fuera requerida la garantía descrita en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 1/17

CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 1/17

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta. El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

LAS COTIZACIONES SE EXPRESARÁN EN PESOS Y CONTENDRÁN EL I.V.A.

SALVO PARA AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE DISPONE LO CONTRARIO, TODOS LOS PLAZOS INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución (aprobado por Disposición n° 87/06 y sus modificatorias nros. 72/09, 180/10 y 66/12 -AGN), que puede consultarse en la página: www.agn.gov.ar